



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**



///reno, 4 de febrero de 2022.

**AUTOS Y VISTOS**

Los de la presente IPP nro. 19-01-006120-21 de la UFI nro. 1 Dptal.

**Y CONSIDERANDO**

**I)** Que el 12 de marzo de 2021 Horacio Raúl Fernandez denunció a Carlos Roberto Ward - Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Moreno - por estafa.

En este sentido, en lo sustancial hizo saber que el prenombrado se enriqueció en forma personal con el patrimonio de la institución y manejó irregularmente las diversas compras, ventas y contrataciones que realizó el cuartel.

**II)** Que tras disponer distintas diligencias y analizar la totalidad de la prueba recolectada, el 20 de diciembre de 2021, el Sr. Agente Fiscal interviniente (Dr. Leandro Ventricelli) dispuso el archivo de las actuaciones (art. 268 último párrafo del CPP).

En este sentido, entendió que no fue posible acreditar la existencia de los hechos denunciados y la responsabilidad penal de Ward.

Por su lado, con el escrito que antecede Horacio Fernandez pidió la revisión de la decisión adoptada y que se cite a declarar al testigo Jorge Eduardo Lopez quien tiene conocimiento de los sucesos denunciados en clara contraposición a lo manifestado en su descargo por el imputado.

**III)** Así las cosas, luego del estudio de lo actuado, adelantaré que, a esta altura corresponde la reapertura de la causa.

En efecto, sin perjuicio de las diversas medidas de prueba recabadas durante la pesquisa y lo señalado por la Fiscalía, visto lo solicitado ahora por Fernandez, a criterio del suscripto resulta atinado que previamente se escuche en sede fiscal al prenombrado Lopez.

En consecuencia, es que así;

**RESUELVO:**

**ORDENAR LA REAPERTURA** de la IPP nro. 19-00-006120-21 a los fines antes mencionados.

Regístrese, y remítase a la UFI nro. 1 Dptal.